

*Recibí, es todo de dos
hojas y congoceños
R. Rivas*



Durango, Dgo., 11 de febrero 2020

Mtra. Fan Jua Rivas Maldonado
Coordinadora Operativa de la Unidad Técnica
de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral
Presente

Derivado de las obligaciones en materia de fiscalización, me permito informarle que el oficio número INE/UTF/CO/0413/20 de fecha 28 de enero de 2020, tomó en consideración el acuerdo IEPC/CG107/2019 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Durango el pasado 30 de octubre de 2019, el cual corresponde al anteproyecto de presupuesto de egresos relativos al gasto corriente que ejercerá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el ejercicio 2020, tal y como quedó establecido en el punto de acuerdo segundo, el cual a la letra señala lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO. Se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos relativo al gasto corriente, el cual se construye de manera consistente, eficiente, racional, austera, y con el mínimo indispensable que ejercerá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango para el año dos mil veinte, y que contempla el importe que por concepto de financiamiento público recibirán los partidos políticos, agrupaciones políticas con registro o acreditación ante este Organismo Público Local, mismo que será destinado a cubrir el gasto ordinario y gasto por actividades específicas, el cual es desglosado de la siguiente manera:

(…)”

Al respecto, el acuerdo IEPC/CG117/2019 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Durango el pasado 11 de diciembre de 2019, establece el calendario presupuestal dos mil veinte, conforme al cual deberá otorgarse el financiamiento público para gasto ordinario y actividades específicas a los partidos políticos con registro o acreditación estatal, tal y como lo establece el punto de acuerdo primero, el cual, se indica a continuación:

“(…)”

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Presupuestal dos mil veinte, conforme al cual deberá otorgarse el financiamiento público para gasto ordinario y actividades específicas a los partidos políticos con registro o acreditación estatal, así como para Actividades Específicas a las Agrupaciones Políticas Estatales con registro ante el propio Instituto, documento que se adjunta al presente y forma parte del mismo. Lo anterior, con independencia de las reducciones que se realicen a dichos importes con motivo de las sanciones que ha impuesto o imponga el Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización.

(...)"

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización el cual a la letra señala:

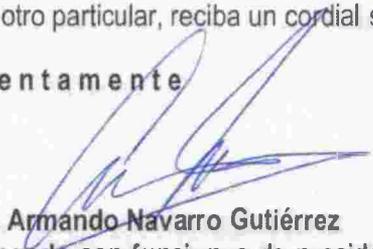
**"Artículo 170.
Del Programa Anual de Trabajo**

1. Los partidos, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres."

En este contexto, me permito hacer de su conocimiento que la fecha señalada en el oficio de referencia, para la entrega de los Programas Anuales de Trabajo (PAT), es erróneo, en virtud que el acuerdo para el otorgamiento del financiamiento público, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Durango, el 11 de diciembre de 2019, por lo tanto, considerando lo establecido en la normatividad aplicable, la fecha límite para la entrega del PAT, corresponde al **11 de febrero de 2020**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Armando Navarro Gutiérrez
Delegado con funciones de presidente del Comité
Ejecutivo de Morena en el estado de Durango

morena
La esperanza de México
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
MORENA DURANGO
SECRETARÍA
DE FINANZAS

morena

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Morena

Ejercicio: 2020

1. Partido Político:

Morena

2. Nombre del PAT

A) Actividades Específicas (A1)

3. Nombre del proyecto

Número: 2020-1 / Democracia y el empoderamiento político de la ciudadanía

Sub-Rubro: A1. Educación y capacitación política

Subclasificación:

4. Objetivos, metas e Indicadores del Proyecto

Objetivos: Promover habilidades relacionadas al fortalecimiento de la democracia y al empoderamiento político de ciudadanos y ciudadanas.

Metas: Capacitar a 300 personas en materia de democracia y el empoderamiento político de la ciudadanía.

Indicadores: Numero de personas capacitadas en materia de democracia y empoderamiento político

$$\%PC = NPC / NPP * 100$$

Donde:

Variable	Descripción	Valor
%PC	Porcentaje de personas capacitadas	
NPC	Numero de personas capacitadas	
NPP	Numero de personas programadas	

5. Periodo de realización del proyecto

Inicio: 01-abr.-20

Fin: 31-dic.-20

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura Geográfica: Durango

Cobertura del ámbito nacional o estatal:

DURANGO

Beneficios y/o población beneficiada: Capacitar a personas en materia de democracia y el empoderamiento político de la ciudadanía.

Total de Beneficiarios: 300

7. Presupuesto Programado

morena

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Morena

Ejercicio: 2020

Capítulo	A) Actividades Específicas (A1)			
Concepto	A1. Educación y capacitación política			
Partida	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
1101	Curso de capacitacion	3	\$285,704.00	\$857,112.00
			Subtotal:	\$857,112.00
			Total:	\$857,112.00

8. Cronograma de Ejecución del Proyecto

Actividad	Inicio	Fin
La democracia para el empoderamiento político ciudadano	01/04/2020	31/12/2020

9. Responsables del proyecto

Responsable de Organización y Ejecución

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	Armando Navarro Gutierrez	Delegado con funciones de presidente de Morena en el Estado de Durango	

Responsable de Control y Seguimiento

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	Armando Navarro Gutierrez	Delegado con funciones de presidente de Morena en Durango	

10. Justificación

Descripción: La democracia es el regimen de gobierno que, busca la participacion ciudadana en la toma de decisiones publicas, esto de acuerdo a los articulos, 41 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos y el 163 del Reglamento de Fiscalizacion. El empoderamiento politico parte de una educacion civica como el proceso deliberativo para la construccion de valores y practicas democraticas en la sociedad, tal como lo indica la Estrategia Nacional de Cultura Civica 2017-2023.

11. Resultados específicos o entregables

Partida	Entregable / Proveedor
1101	Curso de capacitacion

12. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción: Ninguno

13. Observaciones

Descripción: El presente proyecto se encuentra relacionado a los recursos marcados por el articulo 41 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos y el articulo 163 del Reglamento de Fiscalizacion.

morena

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Morena

Ejercicio: 2020

14. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento del proyecto

Nombre	Cargo	Firma
Armando Navarro Gutierrez	Delegado con funciones de presidente de Morena en el Estado de Durango	

Nombre	Cargo	Firma
Armando Navarro Gutierrez	Delegado con funciones de presidente de Morena en Durango	

morena
La esperanza de México
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
MORENA DURANGO
SECRETARÍA
DE FINANZAS